



Comité Asesor del Manejo Sustentable de Plagas (SPM)

Estatuto

Estatuto del Comité Asesor del SPM

Propósito y descripción general del estatuto

El presente estatuto establece el propósito del Comité Asesor del Manejo Sustentable de Plagas (Comité del SPM), un comité de duración limitada (tres años), y ofrece una descripción general de su alcance, autoridad, composición y estructura de reuniones.

La misión del Departamento de Reglamentación de Pesticidas (DPR) de California es proteger a las personas y al medioambiente fomentando el manejo sustentable de plagas y regulando los pesticidas. El Comité del SPM impulsará la misión del DPR de fomentar el SPM y apoyar la implementación de los objetivos estratégicos clave descritos en el Plan estratégico 2024-2028 del Departamento.

La creación del Comité Asesor del SPM fue una de las recomendaciones incluidas en la Hoja de ruta para el manejo sustentable de plagas en California, elaborada y publicada en enero de 2023 por un grupo de trabajo multisectorial. Dicha hoja de ruta presentó recomendaciones al estado para facilitar una transición sistemática hacia prácticas de manejo de plagas más sustentables. Uno de los resultados clave identificados en la Hoja de ruta del SPM fue establecer el SPM como el enfoque predeterminado de manejo de plagas en California.

La Hoja de ruta definió el SPM como "un enfoque holístico y de sistema completo, aplicable tanto a ecosistemas agrícolas como a otros ecosistemas gestionados, así como a comunidades urbanas y rurales, que amplía el concepto del manejo integrado de plagas para incluir un contexto más amplio basado en los tres pilares de la sustentabilidad: salud humana y equidad social, protección ambiental, y vitalidad económica". Esta definición de la Hoja de ruta fue incorporada en la sección 11401.7 del Código de Alimentos y Agricultura (FAC) en julio de 2024.

El Comité del SPM centrará su labor general en identificar las barreras y oportunidades para la adopción del SPM en todo California, y en asesorar al DPR en el desarrollo de enfoques de manejo de plagas que promuevan la salud y la seguridad humanas, la resiliencia de los ecosistemas, la sustentabilidad agrícola, el bienestar comunitario y la vitalidad económica.

Alcance y autoridad del Comité del SPM

El objetivo del Comité del SPM es asesorar al DPR en la definición de metas, tácticas, políticas y alianzas que respalden la implementación del SPM a nivel estatal. El Comité del SPM no posee autoridad decisoria. Sus miembros discutirán públicamente las oportunidades y obstáculos para la adopción del SPM en todo California, e identificarán oportunidades de educación, participación, colaboración y asociación. El Comité del SPM también hará un seguimiento del progreso estatal hacia la implementación integral del SPM.

El Comité del SPM se reunirá durante un período de tres años, brindando un espacio de discusión pública y comentarios que contribuya al trabajo del DPR en relación con los siguientes objetivos:

- Desarrollar métricas del SPM para evaluar el progreso y la implementación del SPM en todo el estado
- Elaborar metas y criterios para proyectos piloto de SPM financiados por el DPR

Estatuto del Comité Asesor del SPM

- Identificar y promover oportunidades en materia de adquisiciones y cadenas de suministro
- Desarrollar criterios, esquemas o información de apoyo para el desarrollo de plantillas de planes de SPM
- Revisar los datos sobre el uso de pesticidas en entornos urbanos e identificación de oportunidades para promover avances del SPM en paisajes urbanos
- Identificar e implementar oportunidades de educación continuada (CE) relacionadas con el SPM
- Promover, desarrollar y adoptar alternativas innovadoras de manejo de plagas

Además, el Comité del SPM podrá debatir sobre lo siguiente:

- La implementación práctica de las recomendaciones establecidas en la [Hoja de ruta para el manejo sustentable de plagas](#)
- Comentarios y aportes de las partes interesadas afectadas o involucradas

Las actividades del Comité incluyen, entre otras: identificar, facilitar y promover oportunidades para la aplicación de prácticas y asociaciones de SPM en todo el estado; analizar problemáticas y obstáculos; revisar y recopilar información relevante; y presentar recomendaciones al DPR sobre oportunidades y estrategias relacionadas con el SPM.

El debate sobre el desarrollo, la adopción y la eficacia de las alternativas, así como las áreas de interés recomendadas para la investigación o el ensayo de alternativas, se basará en los debates que tengan lugar en el Comité Científico de Priorización y Revisión (SPARC) del DPR y en las prioridades del Departamento en materia de pesticidas en los [procesos de evaluación continua y mitigación](#), sin duplicarlos.

Composición del Comité

El subdirector de SPM del DPR, o la persona que este designe, actuará como presidente del Comité del SPM. Los miembros participarán en calidad de asesores, aportando orientación al trabajo del DPR, pero no tendrán autoridad decisoria ni facultades para dirigir la asignación de recursos del DPR. Se espera que los miembros mantengan una conducta profesional, revisen el material de trabajo antes de las reuniones y participen activamente. Si bien la participación en este Comité es voluntaria, se solicitará a los miembros que sirvan durante un período de tres años y que asistan a todas las reuniones para garantizar la continuidad de las discusiones.

El comité estará compuesto, en conjunto, por entre 12 y 15 integrantes con conocimientos especializados y representación en una o más de las siguientes áreas:

- **Manejo integrado de plagas (IPM) agrícola:** entre los ejemplos de experiencia relevante se incluyen asesor sobre control de plagas (PCA) con licencia, asesor agrícola certificado, productor agrícola convencional u orgánico, responsable de manejo de plagas o enfermedades de cultivos, consultor agrícola, economista agrícola, agrónomo o cargo similar.
- **Manejo integrado de plagas (IPM) en áreas urbanas:** entre los ejemplos de experiencia relevante se incluyen PCA con licencia, licenciatario de la Junta de Control

de Pesticidas Estructurales, entomólogo urbano, responsable de manejo integrado de plagas en instalaciones, consultor en manejo urbano de plagas o similar.

- **Manejo integrado de plagas (IPM) en espacios naturales:** entre los ejemplos de experiencia relevante se incluyen PCA con licencia, biólogo de conservación o de vida silvestre, entomólogo forestal, fitopatólogo, administrador o consultor forestal o de pastizales, o similar.
- **Alternativas a los pesticidas:** entre los ejemplos de experiencia relevante se incluyen científico académico o del sector privado, o consultor que trabaje en investigación, desarrollo y prueba de productos de control de plagas, o similar.
- **Certificaciones de alimentos para el consumidor:** entre los ejemplos de experiencia relevante se incluyen gerente de programa de certificación, especialista del sector, comprador mayorista, consultor, o similar.
- **Métricas de responsabilidad social corporativa (CSR):** entre los ejemplos de experiencia relevante se incluyen gerente de sustentabilidad o de CSR, analista de medioambiente, sociedad y gobernanza (ESG), responsable de cumplimiento o ética, consultor, o similar.
- **Adquisición, venta minorista y cadenas de suministro alimentarias:** entre los ejemplos de experiencia relevante se incluyen especialista en adquisiciones agrícolas, analista/coordinador/gerente de cadena de suministro agrícola, gerente de abastecimiento sustentable, asesor de cultivos, agrónomo, gerente de logística o cargo similar.
- **Ciencias ambientales:** entre los ejemplos de experiencia relevante se incluyen entomólogo, ecólogo, biólogo de vida silvestre o de conservación, especialista en suelos, microbiólogo, especialista en malezas, nematólogo, fitopatólogo o similar.
- **Salud pública:** entre los ejemplos de experiencia relevante se incluyen médico, especialista en seguridad de los alimentos o nutrición alimentaria, epidemiólogo, especialista en salud y seguridad de trabajadores agrícolas, profesional clínico de salud pública o similar.
- **Defensa comunitaria:** entre los ejemplos de experiencia relevante se incluyen organizador comunitario, defensor de la justicia ambiental, persona de contacto o coordinador comunitario, o cargo similar.

El DPR contará con al menos dos asientos dentro del Comité del SPM para entidades estatales con funciones vinculadas al SPM, tales como el Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA) o la División de Agricultura y Recursos Naturales (ANR) de la Universidad de California (UC).

La experiencia mínima requerida para ser miembro del comité incluirá lo siguiente:

- Experiencia técnica y práctica relacionada con la implementación de políticas de sustentabilidad;
- experiencia técnica y práctica relacionada con la implementación de políticas de manejo integrado de plagas (IPM);
- experiencia práctica o de investigación relacionada con alternativas eficaces a los pesticidas convencionales;
- compromiso con la expansión del SPM y habilidades para la resolución de problemas vinculados con los desafíos que plantea su implementación; y

Estatuto del Comité Asesor del SPM

- capacidad demostrada para trabajar de manera constructiva y efectiva en comités con múltiples partes interesadas.

El DPR procurará conformar un comité diverso e inclusivo, seleccionando a sus miembros en función de factores tales como la representación geográfica, los sectores de actividad (por ejemplo, organizaciones sin fines de lucro o entidades privadas), la trayectoria en experiencias con IPM y la diversidad de experiencias de vida. Los miembros del comité serán designados por el director del DPR.

Estructura de las reuniones

Entre 2026 y 2028, el Comité del SPM se reunirá trimestralmente (un total de 12 reuniones). Todas las reuniones se realizarán de manera virtual.

Las agendas serán establecidas por el presidente del Comité y reflejarán el alcance y los objetivos descritos en el presente estatuto. Cada reunión incluirá presentaciones temáticas a cargo del DPR o de expertos invitados, seguidas de debates y sesiones de preguntas y respuestas facilitadas por el DPR con los miembros del Comité. Las agendas y los materiales de apoyo se publicarán en el sitio web del DPR antes de las reuniones. Las actas de las reuniones también se publicarán en el sitio web del DPR tras las reuniones del Comité del SPM.

Las reuniones del Comité se retransmitirán por internet y ofrecerán al público la oportunidad de unirse a una cola virtual para enviar comentarios u opiniones al Comité del SPM sobre los temas de debate y, según corresponda, sobre los temas incluidos en la agenda.

Todas las reuniones incluirán un período de comentarios públicos de 15 días posteriores al encuentro. Todos los comentarios recibidos se incorporarán a las actas publicadas en el sitio web del DPR y serán revisados por el Comité del SPM.

El Comité Asesor del SPM funcionará durante un período de 3 años (2026–2028). Al finalizar el año 2028, el director del DPR y el subdirector del SPM revisarán el alcance y la necesidad de continuar con el Comité.